



## RESOLUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN DE CAZA DE EUSKADI DEL DÍA 18 DE ENERO DE 2021.

En la sede de la Federación de Caza de Euskadi (en adelante, FCE) el órgano electoral ha adoptado los siguientes acuerdos,

Apartado I.-

En el calendario electoral de la FCE figura que:

6-1-2021 a 17-1-2021 (ambos inclusive)	➤ Plazo de elección por las Federaciones Territoriales de sus miembros en la Asamblea General de la FEDERACIÓN DE CAZA DE EUSKADI.
18-1-2021	➤ Comprobación por la Junta Electoral de los miembros elegidos en las Asambleas Generales de las Federaciones Territoriales. ➤ Aprobación provisional de la composición de la Asamblea General de la FEDERACIÓN DE CAZA DE EUSKADI.
19 a 20-1-2021 (ambos inclusive)	➤ Plazo de presentación de reclamaciones contra el acuerdo provisional de composición de la Asamblea General de la FEDERACIÓN DE CAZA DE EUSKADI.

Apartado II.-

Se han remitido por las tres federaciones territoriales de caza la relación de asamblearios que en su seno han sido elegidos para formar parte de la Asamblea General de dicha federación vasca, así como la relación de suplentes. Se indica que el proceso de elección habría quedado como sigue:

### Asamblearios de la Federación Alavesa de Caza:

#### Estamento de jueces

##### Asambleísta

- 1- Aitor Martínez Pozuelo.

#### Estamento de deportistas

##### Asambleísta

- 1- Jose Liborio Arana

##### Suplentes

- 2- Ismael Carro Gomez
- 3- Francisco Solan

#### Estamento de clubes deportivos

##### Clubes elegidos asambleístas

- 1- Club deportivo Urrezkianos ehiztariak
- 2- Club deportivo Pazigueto
- 3- Club deportivo La Llamada
- 4- Club deportivo El Amanecer
- 5- Club deportivo Azucarera
- 6- Club deportivo Mendi Braco
- 7- Club deportivo Libre Pensador
- 8- Club deportivo Mayor de Abechuco
- 9- Club Deportivo Barrunta
- 10- Club deportivo Elurtxo Zuri
- 11- Club deportivo Puerto de Vitoria

##### Suplentes

- 12- Club deportivo La Dama del Bosque
- 13- Club deportivo Asparrena
- 14- Sociedad de caza Amurrio
- 15- Sociedad de cazadores Zaldueño

**Asamblearios de la Federación Vizcaína de Caza:**      **Asamblearios de la Federación Guipuzcoana de Caza:**

**Estamento de jueces**

Asambleista

- 1- Jose Luis Mazorriaga

Suplente

- 2- Jon Olabarrieta

**Estamento de deportistas**

Asambleista

- 1- Javier Barona

Suplentes

- 2- Maider Arego  
3- Javier Guinea

**Estamento de clubes deportivos**

Clubes elegidos asambleistas

- 1- Sociedad de Caza y Pesca de Durango  
2- Club deportivo El Paramo  
3- Club deportivo El Zangano  
4- Club deportivo Zurbi  
5- Club deportivo Durango Herri Kirol Taldea  
6- Club deportivo Quinto Mandamiento  
7- Club de caza Kombaeta  
8- Club deportivo Zeruko Urdiña  
9- Club deportivo Babcock Wilcox  
10- Club Deportivo Birigarro Ehiza  
11- Club deportivo Txioika  
12- Club deportivo Sagarmantotropa  
13- Club deportivo Los Malandrines  
14- Club deportivo Damba Damba  
15- Club deportivo Gogotsu

Suplentes

- 16- Club deportivo Erakargarri  
17- Club Deportivo Zeruko Izarra  
18- Club deportivo Sansoianka

- 19- Ondizgana ehiza kluba  
20- Club deportivo Aspurubegi  
21- Sociedad Alonsotegi

**CLUB DEPORTIVO / AGRUPACIÓN DEPORTIVA**

Club Deportivo / Agrupación Deportiva	Número Licencias
1 AITZ-ZORROTZ	203
2 ALDAYPE	345
3 AZARI	188
4 AZERI	464
5 BASURDE	191
6 BIDASOA A.C.P.	427
7 C.D. DE CAZA HEIZGOIERRI	897
8 C.D. DE CAZA TXORI-TOKI	1033
9 C.D. IXPILLA	897
10 C.D. OKER	1138
11 PAGO USO	262
12 TXANTXANGORRI	214
13 USOA	314
14 ZURRIOLA	305

**DEPORTISTAS**

Deportista
1 AIZPURUA IRASTORZA, JOSE MANUEL
2 EGANA PUY EDUARDO JOSE
3 SARASOLA AGINALDE JOSE LUIS
4 CANTERA FERNANDEZ, GERARDO
5 OIARBIDE SARASOLA URTZI

**Suplentes**

Deportista
1 ARANALDE SAIZAR PATXI
2 ETXARRI ESTARLOA ARKAITZ
3 GONZALEZ SOGO YERAI
4 AIZPIOLEA ALSUA AITOR
5 IRURETAGOiena BELAUNZARAN XABIER

**JUECES / AS**

Juez
1 ZALDUA IPARRAGUIRRE, JOSE ANGEL

**Suplentes**

Juez
1 ETXEBESTE OIARZABAL, MANUEL

**Apartado III.-**

A la hora de analizar los asamblearios de la Federación Guipuzcoana de Caza se puede apreciar que, en el caso de los representantes del estamento de clubes deportivos (sociedades de caza), estarían afectadas por el llamado “voto ponderado”<sup>1</sup>. En concreto, resultaría que:

<sup>1</sup> El artículo 18.1.2 de los Estatutos de la Federación de Euzkadi de Caza señala que:

Los clubes y agrupaciones, en función del número de licencias federativas de que dispongan, tendrán un número de votos distinto en el seno de la Asamblea General:

- De 15 a 199 federados: 1 voto.
- De 200 a 399 federados: 2 votos.
- A partir de 400 federados: 3 votos.



	Club Deportivo / Agrupación Deportiva	Número Licencias	Votos
1	AITZ-ZORROTZ		2
2	ALDAYPE		2
3	AZARI		1
4	AZERI		3
5	BASURDE		1
6	BIDASOA A.C.P.		3
7	C.D. DE CAZA HEIZGOIERRI		3
8	C.D. DE CAZA TXORI-TOKI		3
9	C.D. IXPILLA		3
10	C.D. OKER		3
11	PAGO USO		2
12	TXANTXANGORRI		2
13	USOA		2
14	ZURRIOLA		2

#### Apartado IV.-

La Orden de 19 de febrero de 2012, de la Consejera de Cultura, por la que se establecen los criterios para la elaboración de reglamentos electorales y para la realización de elecciones de las federaciones deportivas vascas y territoriales en su artículo 6.1 k) señala que la Junta Electoral de la federación deportiva ostenta la competencia para: *“Aplicar el voto ponderado que corresponde a cada club o agrupación deportiva si existe dicha previsión de voto estatutariamente”*.

#### Apartado V.-

La Disposición Adicional Quinta de la citada Orden de 19 de febrero de 2012 señala en su apartado 1º que: *“El número de votos que corresponde emitir a cada club o agrupación deportiva en la Asamblea General será fijado por la Junta Electoral y será válido a lo largo del mandato de cuatro años. Es la Junta Electoral la que determina los clubes o agrupaciones que forman parte de la Asamblea General y el número de votos que ostenta cada uno”*.

#### Apartado VI.-

El artículo 6 apartado l) de la Orden de 19 de febrero de 2012, de la Consejera de Cultura, por la que se establecen los criterios para la elaboración de reglamentos electorales y para la realización de elecciones de las federaciones deportivas vascas y territoriales indica que la Junta Electoral es quien debe proceder a *“Reasignar plazas a los diferentes estamentos para que el voto ponderado de los clubes y agrupaciones deportivas respete los porcentajes correspondientes a cada estamento”*.

#### Apartado VII.-

En base a lo indicado, procede llevar a cabo en este momento la reasignación de asamblearios en base a la aplicación del voto ponderado. En tal sentido, las operaciones realizadas serían las siguientes:

	Clubes deportivos	Ponderados	Total
Araba	11	0	11
Bizkaia	15	0	15
Gipuzkoa	14	18	32
Total	40	18	58

Clubes deportivos, total 58 votos que representa el 80%, luego el 100% sería 72,5 (total de votos: 73 redondeado).



Reasignación de votos:

Clubes deportivos	80%	58,40	58
Deportistas	15%	10,95	11
Jueces	5%	3,65	4
Total	100%		73

Reasignación de asamblearios:

Deportistas			
Araba	1.941	1,31	1
Bizkaia	2.967	2,00	2
Gipuzkoa	11.392	7,689	8
Total	17.295	11,000	11

Jueces			
Araba	19	0,775	1
Bizkaia	38	1,551	1
Gipuzkoa	41	1,673	2
Total	17.295	4	4

Total de asambleístas con reasignación:

	Clubes deportivos	Deportistas	Jueces	Total
Araba	11	1	1	13
Bizkaia	15	2	1	18
Gipuzkoa	14	8	2	24
Total	40	11	4	55

Totales de votos

	Clubes deportivos	Deportistas	Jueces	Ponderados	Total
Araba	11	1	1	0	13
Bizkaia	15	2	1	0	18
Gipuzkoa	14	8	2	18	42

Por lo expuesto, SE ACUERDA:

**Primero.**- Aprobar provisionalmente, como se aprueba, la relación de miembros de la Asamblea General de la Federación de Caza de Euskadi que se indica en el Apartado II.

**Segundo.**- Establecer, como se establece, que del 19 al 20 de enero de 2021 (ambos inclusive) se podrán interponer reclamaciones frente a los acuerdos contenidos en la presente resolución y que afectan a la aprobación provisional de miembros de la Asamblea General de la Federación de Caza de Euskadi y la reasignación de miembros que la conforman en base al voto ponderado.

**Tercero.**- Que debemos ordenar, y ordenamos, la difusión del contenido de los acuerdos contenidos en la presente resolución a través de los siguientes medios:

- a.- Publicación íntegra en la web de la Federación de Euskadi de Caza, apartado elecciones.
- b.- Remisión íntegra a las federaciones territoriales de caza para su inserción en el tablón de anuncios correspondiente.
- c.- Inserción en el tablón de anuncios de la Federación de Euskadi de Caza.



FEDERACION DE CAZA  
DE EUSMEX

Tales son los acuerdos adoptados por el órgano electoral en lugar y fecha de encabezamiento.

*J. J. Carr*

*[Signature]*

*[Signature]*